


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 04 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 – ESPRI GIRARDOT

GS-2026- - DECUN

Girardot, 02 Abril 2026

Teniente Coronel
 IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
 Carrera 68 B Bis N°44-58
 Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-7-20298-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/03/2026	Hasta 31/03/2026
-------------------------	-------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-029494-ARLOF-GRUCO 11.6 de fecha 16/12/2025 el señor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando como jefe Grupo Contratos (RASES) No.1 notifica la supervisión y remisión del contrato principal en mención, al jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot Cundinamarca El señor Subintendente. NELOS ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual


No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de Supervisión del mes de Diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 16/12/2025 al 31-12-2025 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2025- 013773 -DECUN
2. Informe de Supervisión del mes de Enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31-01-2026 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2026- 052351 -DECUN
3. Informe de Supervisión del mes de Febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28-02-2026 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2026- 052371 -DECUN

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20298-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.
Contratista	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S
Representante legal	LEONOR GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL \$ 630.000.000,00 VIGENCIA 2025 \$20.000.000, VIGENCIA 2026 \$610.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$210.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$420.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el 30 de abril del año 2026 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2026
Adiciones	<u>MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION Y PRORROGA del 27/03/2025</u> CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. 81-7-20298-25, el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE conformidad PESOS (\$210.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	modificar el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR al contrato, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA. – VALOR: El contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026 la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION Y PRORROGA del 27/03/2025 CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-20298- 25, el cual quedara de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.	
Otros	N/A	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Retroalimentación sobre oportunidad de agenda
- Seguimiento a la ejecución presupuestal

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI	NINGUNA
2.EL CONTRATISTA deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
4. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o	SI	NINGUNA

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
10. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
11. EL CONTRATISTA se compromete a Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	NINGUNA
12/EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
13. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movillización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	SI	NINGUNA
14. EL CONTRATISTA deberá conceder la garantía de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad mínimo de Un (01) año siguiente a la fecha de entrega de los elementos.	SI	NINGUNA
15. ÉL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
16. ÉL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NINGUNA
17. ÉL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los	SI	NINGUNA

Página 5 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

SI

NINGUNA

19. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

SI

NINGUNA

20. Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

SI


NINGUNA


21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.


SI


NINGUNA


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL									
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Fecha: 12-03-2021												
Versión: 5												
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES								
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)												
<p>1. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social en los servicios de Urgencias, hospitalización, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, medicina interna, ginecología, pediatría, cirugía general y anestesiología, de conformidad con la Ley 10 de 1990, esta información será verificada por el comité evaluador</p> <p>Nota: El oferente deberá tener habilitados los servicios objeto del presente proceso y mantenerlos habilitados durante la ejecución del mismo</p>			SI	NINGUNA								
<p>2. El oferente deberá enviar al supervisor del contrato, al correo electrónico disan.decun-gir@policia.gov.co el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, es de anotar que deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así :</p> <table border="1" data-bbox="219 1024 990 1110"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CODIGO-CUPS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR PACTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			No.	CODIGO-CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO					SI	NINGUNA
No.	CODIGO-CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO									
<p>3. El oferente deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.</p>			SI	NINGUNA								
<p>4. El oferente deberá permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.</p>			SI	NINGUNA								
<p>5. El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención</p>			SI	NINGUNA								
<p>6. El oferente deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70% del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.</p>			SI	NINGUNA								


Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>7. El oferente deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).</p> <p>Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL OFERENTE. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.</p>	SI	NINGUNA
<p>8. El oferente deberá implementar sus propios programas para el Cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber, de acuerdo a normatividad vigente, así: a) sistema único de habilitación, b) la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. El oferente se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo</p>	SI	NINGUNA
<p>9. El oferente presentará certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	SI	NINGUNA

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
10. El oferente deberá designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución de la misma jornada continua. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, se debe garantizar la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor	SI	NINGUNA
11. El oferente deberá entregar al supervisor del contrato las guías de práctica clínica de las primeras 7 causas de atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional (Hipertensión arterial, diabetes mellitus, Enfermedad obstructiva crónica, hipotiroidismo, trastorno mixto de ansiedad, evento cerebrovascular, insuficiencia cardíaca congestiva). Una vez se de carta de inicio al presente proceso	SI	NINGUNA
12. El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios	SI	NINGUNA
13. Así mismo el oferente debe contar con un sistema de referencia y contrarreferencia y una oficina de atención al usuario con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el manejo de la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
14. Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
15. El oferente deberá dar cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo del 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO", o las normas que la modifiquen o deroguen. Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la	SI	NINGUNA

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
16. El oferente deberá suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS. Modificada por la resolución 951 de 2002 y resolución 1531 de 2014 en concordancia con la circular 025 del ministerio de salud.	SI	NINGUNA
17. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el oferente se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones; no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el oferente acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	SI	NINGUNA
18. La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No.1 que se encuentren hospitalizados deberán ser resueltos en las primeras 24 horas.	SI	NINGUNA
19. Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de la Resolución 3047 de 2008 o normatividad que la modifique, al funcionario de la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
20. CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS: El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No 080 de 2022: Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basadas en dicho manual.	SI	NINGUNA
21. TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 para efectos de las tarifas de medicamentos se tendrá en cuenta la Circular 013 de 2022 del 25 de julio de 2022 "Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles y se dictan otras disposiciones	SI	NINGUNA
22. El oferente en todos los casos se compromete a garantizar el tratamiento integral a los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional, en un tiempo no superior a 45 días calendario. Resolución 1885 de 2018.	SI	NINGUNA
23. El oferente deberá garantizar la oportunidad de la consulta especializada, subespecialidad, procedimientos diagnósticos y procedimientos para población del Subsistema de Salud de la Policía	SI	NINGUNA

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Nacional de los diferentes servicios ofertados en un tiempo menor a 15 días		
24. El oferente deberá garantizar la oportunidad para procedimientos quirúrgicos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.	SI	NINGUNA
25. Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados: Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	NINGUNA
26. El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	NINGUNA
27. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
28. Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas y garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.	SI	NINGUNA
29. El oferente deberá mantener vigente Portafolio de servicios de salud.	SI	NINGUNA
30. El oferente presentará con su propuesta el diligenciamiento del anexo de (CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL), firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos, imágenes diagnósticas)	SI	NINGUNA
31. El oferente deberá enviar los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cada vez que sean requeridos.	SI	NINGUNA
32. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
33. Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
34. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
35. Las autorizaciones de urgencias, hospitalizaciones y prorrogas hospitalarias, se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de nivel central (referencia nacional), en los correos electrónicos disan.refer-nal@policia.gov.co , disan.griss-aut@policia.gov.co y a los números telefónicos: 350 413 16 71 – 350 554 61 28.	SI	NINGUNA
36. <u>En caso de que se requiera remisión de pacientes, según criterio médico, la IPS notificará de manera inmediata a Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, al correo electrónico disan.upb-rc@correo.policia.gov.co y al número telefónico 350 556 09 28</u>	SI	NINGUNA
37. Debe tenerse en cuenta que las URGENCIAS VITALES de conformidad con su definición científica, no requieren autorización, por	SI	NINGUNA

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>lo que este horario no da lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio; sin embargo, dichas urgencias vitales deberán ser reportadas por el oferente, durante las 24 horas hábiles calendarios siguientes a su atención para la entrega del código de notificación de la urgencia. Es importante aclarar que la urgencia debe ser notificada a Referencia, según lineamientos internos de la institución y el código será generado por esta misma oficina. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en el Artículo 3 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y el formato a utilizar corresponde al estipulado en el Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el oferente se compromete a solicitar la autorización por parte de la Central de Autorización Oficina de Referencia Contrareferencia nacional quien podrá declarar la pertinencia y autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o solicitar trasladar a un nivel mayor de complejidad en su red contratada o su red propia, sin que este paso aquí establecido, se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 de 2008 Minprotección Social, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 de la citada resolución.</p>		
38. El oferente deberá asignar citas de consulta de urología, otorrinolaringología, ortopedia, gastroenterología, medicina interna, anestesiología, ginecología, cirugía general y cardiología menor a 15 días calendario	SI	NINGUNA
39. El oferente deberá prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud	SI	NINGUNA
40. El oferente garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes, cuentan con el registro de INVIMA y Buenas prácticas de manufactura (BPN), como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
41. El oferente debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.	SI	NINGUNA
42. El oferente deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional	SI	NINGUNA
43. El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo	SI	NINGUNA

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		
44. El oferente deberá prestar los servicios en los horarios previamente habilitados por la entidad. Los mismos deberán ser prestados en la ciudad de Girardot	SI	NINGUNA
45. El oferente deberá priorizar en la atención en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante, maternas, menores de 5 años, adolescentes, adultos mayores, discapacitados.	SI	NINGUNA
46. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
47. El oferente deberá contar con las rutas integrales de atención en salud obligatorias y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (106) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará de acuerdo al decreto 441 de 2022, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.

d) Autorización del servicio en original

e) Orden médica.

f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario; adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por contratante, la cual se hará por escrito.

Si él no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

**CAUSALES DE NO PAGO**

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP. Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S.

NIT: 800.801.210

BANCO: BBVA


TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 389017211

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 630.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 255.692.722,00	41%
Valor total facturado	\$ 255.692.722,00	41%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 374.307.278,00	59%
Valor pagado	\$ 255.692.722,00	41%
Valor pendiente de entrega	\$ 374.307.278,00	59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.05 del 19/03/2026	\$ 127.352.690	Del 02/01/2026 al 05/03/2026	\$ 127.352.690	779 facturas, iniciando con la FECE 501857 y terminando con la FECE 512039	pendiente	pendiente	pendiente

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. **RECOMENDACIONES** como supervisor del contrato no se tiene recomendaciones a la administración.


6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Subintendente. **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Cundinamarca
 Supervisor Contrato No. 81-7-20298-25
 Correo electrónico: Disan.decun-gir@policia.gov.co
 Celular No.3505560952

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Girardot 19 de Marzo 2026																
Unidad:	Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot-Rases N°1																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	x																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20298-25																
Constancia de recibido No.	05																
Contratista:	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S																
NIT del contratista:	NIT:890.601.210-9																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL \$420.000.000,00 VIGENCIA 2025 \$20.000.000,00 VIGENCIA 2025 \$400.000.000,00																
Plazo de ejecución:	16/12/2025 Hasta 30/04/2026																

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	GIRARDOT CUNDINAMARCA SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS Jefe Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot						
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: 02-01-2026 al 05-03-2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	Rases 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	\$130.607.020	\$130.607.020	\$3.254.330	\$127.352.690
Acta de recepción de bienes	N/A						

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	NOTA DEBITO	VALOR
FECE 501857	08/02/2026	\$ 1.128.810,00	\$ 0,00	\$ 1.128.810
FECE 501863	08/02/2026	\$ 1.138.430,00	\$ 0,00	\$ 1.138.430
FECE 501864	08/02/2026	\$ 1.128.810,00	\$ 0,00	\$ 1.128.810
FECE 501874	09/02/2026	\$ 170.100,00	\$ 0,00	\$ 170.100
FECE 501907	09/02/2026	\$ 216.140,00	\$ 0,00	\$ 216.140
FECE 501911	09/02/2026	\$ 92.730,00	\$ 0,00	\$ 92.730
FECE 501922	09/02/2026	\$ 82.610,00	\$ 0,00	\$ 82.610
FECE 501932	09/02/2026	\$ 73.530,00	\$ 0,00	\$ 73.530

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



FECE 501939	09/02/2026	\$ 134.030,00	\$ 0,00	\$ 134.030
FECE 501940	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 501944	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 501945	09/02/2026	\$ 217.630,00	\$ 156.580,00	\$ 61.050
FECE 501947	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 501950	09/02/2026	\$ 87.270,00	\$ 0,00	\$ 87.270
FECE 501951	09/02/2026	\$ 551.220,00	\$ 0,00	\$ 551.220
FECE 501967	09/02/2026	\$ 41.910,00	\$ 0,00	\$ 41.910
FECE 501982	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 501991	09/02/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000
FECE 501993	09/02/2026	\$ 551.220,00	\$ 0,00	\$ 551.220
FECE 502011	09/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 502012	09/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 502021	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502038	09/02/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780
FECE 502041	09/02/2026	\$ 90.240,00	\$ 0,00	\$ 90.240
FECE 502042	09/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 502050	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502062	09/02/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220
FECE 502073	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502148	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502163	09/02/2026	\$ 168.040,00	\$ 0,00	\$ 168.040
FECE 502166	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502186	09/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 502225	09/02/2026	\$ 265.040,00	\$ 0,00	\$ 265.040
FECE 502227	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502232	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502234	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502235	09/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 502239	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502258	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502271	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502277	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502278	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502283	09/02/2026	\$ 172.740,00	\$ 0,00	\$ 172.740
FECE 502291	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502293	09/02/2026	\$ 87.270,00	\$ 0,00	\$ 87.270
FECE 502315	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


FECE 502323	09/02/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780
FECE 502339	09/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 502342	09/02/2026	\$ 87.720,00	\$ 0,00	\$ 87.720
FECE 502343	09/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 502348	09/02/2026	\$ 50.040,00	\$ 0,00	\$ 50.040
FECE 502398	09/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502428	09/02/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360
FECE 502430	09/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 502434	09/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 502461	09/02/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360
FECE 502465	09/02/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360
FECE 502470	09/02/2026	\$ 3.043.800,00	\$ 0,00	\$ 3.043.800
FECE 502504	10/02/2026	\$ 87.060,00	\$ 0,00	\$ 87.060
FECE 502514	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502530	10/02/2026	\$ 102.570,00	\$ 0,00	\$ 102.570
FECE 502572	10/02/2026	\$ 56.610,00	\$ 0,00	\$ 56.610
FECE 502573	10/02/2026	\$ 56.610,00	\$ 0,00	\$ 56.610
FECE 502574	10/02/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 502577	10/02/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 502590	10/02/2026	\$ 165.120,00	\$ 0,00	\$ 165.120
FECE 502697	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502699	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502700	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502702	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502706	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502709	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502713	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502719	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502721	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502722	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502725	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502733	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502734	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502735	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502749	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502751	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502752	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 502768	10/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 5 de 23
 Código: 2BS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



FECE 502934	11/02/2026	\$ 132.650,00	\$ 0,00	\$ 132.650
FECE 503005	11/02/2026	\$ 131.520,00	\$ 0,00	\$ 131.520
FECE 503008	11/02/2026	\$ 236.640,00	\$ 0,00	\$ 236.640
FECE 503016	11/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 503021	11/02/2026	\$ 78.690,00	\$ 0,00	\$ 78.690
FECE 503029	11/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 503031	11/02/2026	\$ 87.060,00	\$ 0,00	\$ 87.060
FECE 503032	11/02/2026	\$ 627.380,00	\$ 0,00	\$ 627.380
FECE 503033	11/02/2026	\$ 79.340,00	\$ 0,00	\$ 79.340
FECE 503040	11/02/2026	\$ 271.310,00	\$ 0,00	\$ 271.310
FECE 503042	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503067	11/02/2026	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760
FECE 503069	11/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 503071	11/02/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000
FECE 503076	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503078	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503084	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503087	11/02/2026	\$ 291.040,00	\$ 0,00	\$ 291.040
FECE 503088	11/02/2026	\$ 627.380,00	\$ 0,00	\$ 627.380
FECE 503118	11/02/2026	\$ 192.670,00	\$ 0,00	\$ 192.670
FECE 503121	11/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 503125	11/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 503138	11/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 503139	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503140	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503142	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503144	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503147	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503157	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503159	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503164	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503167	11/02/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560
FECE 503168	11/02/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560
FECE 503179	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503186	11/02/2026	\$ 84.020,00	\$ 0,00	\$ 84.020
FECE 503193	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503197	11/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 503198	11/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


FECE 503200	11/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 503202	11/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 503203	11/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 503204	11/02/2026	\$ 40.820,00	\$ 0,00	\$ 40.820
FECE 503210	11/02/2026	\$ 490.050,00	\$ 0,00	\$ 490.050
FECE 503216	11/02/2026	\$ 58.190,00	\$ 51.450,00	\$ 6.740
FECE 503219	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503222	11/02/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 503231	11/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 503232	11/02/2026	\$ 259.910,00	\$ 0,00	\$ 259.910
FECE 503233	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503235	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503238	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503240	11/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 503241	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503243	11/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 503248	11/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 503249	11/02/2026	\$ 64.020,00	\$ 0,00	\$ 64.020
FECE 503252	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503254	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503258	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503267	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503274	11/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 503275	11/02/2026	\$ 17.080,00	\$ 0,00	\$ 17.080
FECE 503281	11/02/2026	\$ 524.030,00	\$ 0,00	\$ 524.030
FECE 503284	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503288	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503291	11/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503303	11/02/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 503389	12/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 503453	12/02/2026	\$ 1.107.900,00	\$ 0,00	\$ 1.107.900
FECE 503454	12/02/2026	\$ 780.548,00	\$ 0,00	\$ 780.548
FECE 503505	12/02/2026	\$ 126.000,00	\$ 0,00	\$ 126.000
FECE 503530	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503550	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503551	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503571	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503572	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 7 de 23
 Código: 2BS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



FECE 503594	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503596	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503608	12/02/2026	\$ 37.740,00	\$ 0,00	\$ 37.740
FECE 503609	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503611	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503635	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503649	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503657	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503695	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503712	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503715	12/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503775	13/02/2026	\$ 67.450,00	\$ 0,00	\$ 67.450
FECE 503794	13/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 503797	13/02/2026	\$ 37.740,00	\$ 0,00	\$ 37.740
FECE 503798	13/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 503807	13/02/2026	\$ 102.850,00	\$ 0,00	\$ 102.850
FECE 503809	13/02/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 503901	13/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 503916	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503917	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503919	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503921	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503922	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 503938	13/02/2026	\$ 111.300,00	\$ 0,00	\$ 111.300
FECE 503953	13/02/2026	\$ 45.870,00	\$ 0,00	\$ 45.870
FECE 503972	13/02/2026	\$ 94.130,00	\$ 0,00	\$ 94.130
FECE 503973	13/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 503975	13/02/2026	\$ 61.050,00	\$ 0,00	\$ 61.050
FECE 503980	13/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 503983	13/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 503984	13/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 504016	13/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 504019	13/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 504023	13/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 504075	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504077	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504078	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504079	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 504092	13/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 504096	13/02/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220
FECE 504097	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504098	13/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 504105	13/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 504109	13/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 504110	13/02/2026	\$ 168.170,00	\$ 0,00	\$ 168.170
FECE 504111	13/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 504116	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504117	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504118	13/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 504119	13/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 504120	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504126	13/02/2026	\$ 135.000,00	\$ 0,00	\$ 135.000
FECE 504130	13/02/2026	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000
FECE 504133	13/02/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500
FECE 504134	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504137	13/02/2026	\$ 157.500,00	\$ 0,00	\$ 157.500
FECE 504138	13/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 504139	13/02/2026	\$ 240.940,00	\$ 0,00	\$ 240.940
FECE 504144	13/02/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000
FECE 504175	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504177	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504178	13/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 504179	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504185	13/02/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 504192	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504194	13/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504224	13/02/2026	\$ 84.234,00	\$ 0,00	\$ 84.234
FECE 504279	13/02/2026	\$ 302.240,00	\$ 0,00	\$ 302.240
FECE 504284	13/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 504307	14/02/2026	\$ 84.510,00	\$ 0,00	\$ 84.510
FECE 504309	14/02/2026	\$ 91.720,00	\$ 0,00	\$ 91.720
FECE 504310	14/02/2026	\$ 90.150,00	\$ 0,00	\$ 90.150
FECE 504330	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504333	14/02/2026	\$ 77.990,00	\$ 0,00	\$ 77.990
FECE 504351	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504356	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

FECE 504361	14/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 504369	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504374	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504379	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504380	14/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504412	14/02/2026	\$ 1.288.572,00	\$ 0,00	\$ 1.288.572
FECE 504451	15/02/2026	\$ 1.288.572,00	\$ 0,00	\$ 1.288.572
FECE 504466	15/02/2026	\$ 1.288.572,00	\$ 0,00	\$ 1.288.572
FECE 504479	15/02/2026	\$ 1.288.572,00	\$ 0,00	\$ 1.288.572
FECE 504484	15/02/2026	\$ 1.288.572,00	\$ 0,00	\$ 1.288.572
FECE 504612	16/02/2026	\$ 259.170,00	\$ 0,00	\$ 259.170
FECE 504615	16/02/2026	\$ 68.840,00	\$ 0,00	\$ 68.840
FECE 504763	16/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 504816	16/02/2026	\$ 520.720,00	\$ 0,00	\$ 520.720
FECE 504819	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 504821	16/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 504826	16/02/2026	\$ 141.210,00	\$ 0,00	\$ 141.210
FECE 504845	16/02/2026	\$ 129.140,00	\$ 0,00	\$ 129.140
FECE 504913	16/02/2026	\$ 265.420,00	\$ 0,00	\$ 265.420
FECE 505001	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505003	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505009	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505015	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505022	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505025	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505030	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505032	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505046	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505077	16/02/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 505078	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505087	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505092	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505093	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505095	16/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 505133	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505136	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505138	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505155	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000


Página 10 de 23
 Código: 2BS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



FECE 505175	16/02/2026	\$ 212.140,00	\$ 0,00	\$ 212.140
FECE 505194	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505196	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505199	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505200	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505201	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505203	16/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505223	16/02/2026	\$ 86.600,00	\$ 0,00	\$ 86.600
FECE 505265	17/02/2026	\$ 136.850,00	\$ 0,00	\$ 136.850
FECE 505268	17/02/2026	\$ 74.890,00	\$ 0,00	\$ 74.890
FECE 505298	17/02/2026	\$ 1.192.830,00	\$ 0,00	\$ 1.192.830
FECE 505330	17/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 505332	17/02/2026	\$ 61.050,00	\$ 0,00	\$ 61.050
FECE 505335	17/02/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 505336	17/02/2026	\$ 120.400,00	\$ 0,00	\$ 120.400
FECE 505340	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505344	17/02/2026	\$ 95.040,00	\$ 0,00	\$ 95.040
FECE 505346	17/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 505348	17/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 505352	17/02/2026	\$ 64.410,00	\$ 0,00	\$ 64.410
FECE 505353	17/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 505359	17/02/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500
FECE 505361	17/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 505363	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505367	17/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 505368	17/02/2026	\$ 74.440,00	\$ 0,00	\$ 74.440
FECE 505369	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505376	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505381	17/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 505384	17/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 505391	17/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 505392	17/02/2026	\$ 134.030,00	\$ 0,00	\$ 134.030
FECE 505393	17/02/2026	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760
FECE 505399	17/02/2026	\$ 61.990,00	\$ 0,00	\$ 61.990
FECE 505400	17/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 505404	17/02/2026	\$ 77.240,00	\$ 0,00	\$ 77.240
FECE 505415	17/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 505423	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

FECE 505425	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505454	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505456	17/02/2026	\$ 3.043.800,00	\$ 0,00	\$ 3.043.800
FECE 505457	17/02/2026	\$ 59.470,00	\$ 0,00	\$ 59.470
FECE 505487	17/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505496	17/02/2026	\$ 52.440,00	\$ 0,00	\$ 52.440
FECE 505501	17/02/2026	\$ 90.860,00	\$ 0,00	\$ 90.860
FECE 505507	17/02/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000
FECE 505594	17/02/2026	\$ 468.900,00	\$ 0,00	\$ 468.900
FECE 505652	17/02/2026	\$ 82.830,00	\$ 0,00	\$ 82.830
FECE 505665	18/02/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560
FECE 505669	18/02/2026	\$ 318.830,00	\$ 0,00	\$ 318.830
FECE 505675	18/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 505676	18/02/2026	\$ 2.148.554,00	\$ 0,00	\$ 2.148.554
FECE 505687	18/02/2026	\$ 4.473.730,00	\$ 0,00	\$ 4.473.730
FECE 505714	18/02/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360
FECE 505726	18/02/2026	\$ 74.650,00	\$ 0,00	\$ 74.650
FECE 505794	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505796	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505802	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505806	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505819	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505820	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505874	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505879	18/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 505898	18/02/2026	\$ 75.004,00	\$ 0,00	\$ 75.004
FECE 505939	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505940	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 505950	18/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506011	18/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 506028	18/02/2026	\$ 627.380,00	\$ 0,00	\$ 627.380
FECE 506044	18/02/2026	\$ 8.900,00	\$ 0,00	\$ 8.900
FECE 506048	18/02/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 506051	18/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 506058	18/02/2026	\$ 934.820,00	\$ 0,00	\$ 934.820
FECE 506080	18/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 506082	18/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 506112	18/02/2026	\$ 196.810,00	\$ 0,00	\$ 196.810


Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 506216	19/02/2026	\$ 258.260,00	\$ 0,00	\$ 258.260
FECE 506238	19/02/2026	\$ 116.650,00	\$ 0,00	\$ 116.650
FECE 506244	19/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 506245	19/02/2026	\$ 64.720,00	\$ 0,00	\$ 64.720
FECE 506246	19/02/2026	\$ 187.770,00	\$ 0,00	\$ 187.770
FECE 506247	19/02/2026	\$ 50.040,00	\$ 0,00	\$ 50.040
FECE 506252	19/02/2026	\$ 249.300,00	\$ 0,00	\$ 249.300
FECE 506258	19/02/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220
FECE 506282	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506283	19/02/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 506285	19/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 506286	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506292	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506300	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506302	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506305	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506310	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506326	19/02/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780
FECE 506329	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506334	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506345	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506349	19/02/2026	\$ 421.200,00	\$ 0,00	\$ 421.200
FECE 506353	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506354	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506355	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506361	19/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 506362	19/02/2026	\$ 37.740,00	\$ 0,00	\$ 37.740
FECE 506365	19/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 506368	19/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 506369	19/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 506403	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506409	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506421	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506427	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506429	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506432	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506433	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506441	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS




FECE 506446	19/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506459	19/02/2026	\$ 5.750.813,00	\$ 682.290,00	\$ 5.068.523
FECE 506585	19/02/2026	\$ 79.120,00	\$ 0,00	\$ 79.120
FECE 506789	20/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 506794	20/02/2026	\$ 450.370,00	\$ 0,00	\$ 450.370
FECE 506799	20/02/2026	\$ 732.260,00	\$ 0,00	\$ 732.260
FECE 506811	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506815	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506824	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506852	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506853	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506855	20/02/2026	\$ 202.500,00	\$ 0,00	\$ 202.500
FECE 506858	20/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 506862	20/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 506879	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 506930	20/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507057	20/02/2026	\$ 74.520,00	\$ 0,00	\$ 74.520
FECE 507212	21/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 507221	21/02/2026	\$ 50.040,00	\$ 0,00	\$ 50.040
FECE 507223	21/02/2026	\$ 123.980,00	\$ 0,00	\$ 123.980
FECE 507226	21/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 507240	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507242	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507247	21/02/2026	\$ 1.399.990,00	\$ 0,00	\$ 1.399.990
FECE 507249	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507253	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507262	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507269	21/02/2026	\$ 145.520,00	\$ 0,00	\$ 145.520
FECE 507270	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507285	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507287	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507298	21/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507304	21/02/2026	\$ 40.820,00	\$ 0,00	\$ 40.820
FECE 507337	21/02/2026	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000
FECE 507384	21/02/2026	\$ 68.510,00	\$ 0,00	\$ 68.510
FECE 507395	21/02/2026	\$ 74.650,00	\$ 0,00	\$ 74.650
FECE 507397	21/02/2026	\$ 56.960,00	\$ 0,00	\$ 56.960
FECE 507472	21/02/2026	\$ 109.660,00	\$ 0,00	\$ 109.660

Página 14 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 507520	22/02/2026	\$ 236.640,00	\$ 0,00	\$ 236.640
FECE 507541	22/02/2026	\$ 153.370,00	\$ 0,00	\$ 153.370
FECE 507605	23/02/2026	\$ 74.890,00	\$ 0,00	\$ 74.890
FECE 507623	23/02/2026	\$ 73.890,00	\$ 0,00	\$ 73.890
FECE 507642	23/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 507646	23/02/2026	\$ 739.718,00	\$ 0,00	\$ 739.718
FECE 507669	23/02/2026	\$ 551.220,00	\$ 0,00	\$ 551.220
FECE 507671	23/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 507677	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507678	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507683	23/02/2026	\$ 61.900,00	\$ 0,00	\$ 61.900
FECE 507685	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507686	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507688	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507692	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507704	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507713	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507716	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507717	23/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 507735	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507736	23/02/2026	\$ 999.730,00	\$ 0,00	\$ 999.730
FECE 507746	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507748	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507751	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507755	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507760	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507761	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507763	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507765	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507772	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507781	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507782	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507783	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507784	23/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 507788	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507790	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507795	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507796	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 15 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 507876	23/02/2026	\$ 124.380,00	\$ 0,00	\$ 124.380
FECE 507901	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 507903	23/02/2026	\$ 2.126.940,00	\$ 0,00	\$ 2.126.940
FECE 507926	23/02/2026	\$ 231.450,00	\$ 0,00	\$ 231.450
FECE 508023	23/02/2026	\$ 300.620,00	\$ 0,00	\$ 300.620
FECE 508160	23/02/2026	\$ 914.620,00	\$ 0,00	\$ 914.620
FECE 508169	23/02/2026	\$ 112.000,00	\$ 0,00	\$ 112.000
FECE 508173	23/02/2026	\$ 3.043.800,00	\$ 0,00	\$ 3.043.800
FECE 508177	23/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 508209	23/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 508217	23/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 508225	23/02/2026	\$ 431.860,00	\$ 0,00	\$ 431.860
FECE 508241	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508253	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508256	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508259	23/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 508272	23/02/2026	\$ 73.310,00	\$ 0,00	\$ 73.310
FECE 508274	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508294	23/02/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 508296	23/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 508299	23/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508312	23/02/2026	\$ 50.040,00	\$ 0,00	\$ 50.040
FECE 508502	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508504	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508511	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508512	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508515	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508522	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508526	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508527	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508531	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508534	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508624	24/02/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220
FECE 508628	24/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 508630	24/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 508634	24/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 508635	24/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 508638	24/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270

Página 16 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


FECE 508673	24/02/2026	\$ 172.740,00	\$ 0,00	\$ 172.740
FECE 508674	24/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 508704	24/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508716	25/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508717	25/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508725	25/02/2026	\$ 67.590,00	\$ 0,00	\$ 67.590
FECE 508816	25/02/2026	\$ 295.170,00	\$ 53.740,00	\$ 241.430
FECE 508823	25/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508872	25/02/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560
FECE 508873	25/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 508881	25/02/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560
FECE 508889	25/02/2026	\$ 312.990,00	\$ 0,00	\$ 312.990
FECE 508918	25/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 508927	25/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 508928	25/02/2026	\$ 74.310,00	\$ 0,00	\$ 74.310
FECE 508929	25/02/2026	\$ 61.050,00	\$ 0,00	\$ 61.050
FECE 508934	25/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 508983	25/02/2026	\$ 74.104,00	\$ 0,00	\$ 74.104
FECE 509020	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509029	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509038	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509043	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509049	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509055	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509058	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509068	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509130	26/02/2026	\$ 73.600,00	\$ 0,00	\$ 73.600
FECE 509146	26/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 509171	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509178	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509184	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509185	26/02/2026	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 67.500
FECE 509186	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509194	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509198	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509215	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509268	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509312	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 17 de 23
 Código: 2BS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



FECE 509384	26/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509415	26/02/2026	\$ 235.010,00	\$ 0,00	\$ 235.010
FECE 509545	27/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 509560	27/02/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870
FECE 509597	27/02/2026	\$ 265.960,00	\$ 0,00	\$ 265.960
FECE 509653	27/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 509655	27/02/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 509659	27/02/2026	\$ 102.570,00	\$ 0,00	\$ 102.570
FECE 509660	27/02/2026	\$ 61.050,00	\$ 0,00	\$ 61.050
FECE 509661	27/02/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 509663	27/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 509674	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509708	27/02/2026	\$ 213.560,00	\$ 0,00	\$ 213.560
FECE 509709	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509710	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509712	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509716	27/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 509719	27/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 509720	27/02/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 509722	27/02/2026	\$ 156.310,00	\$ 0,00	\$ 156.310
FECE 509727	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509732	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509733	27/02/2026	\$ 431.860,00	\$ 0,00	\$ 431.860
FECE 509734	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509787	27/02/2026	\$ 200.310,00	\$ 0,00	\$ 200.310
FECE 509804	27/02/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 509805	27/02/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780
FECE 509807	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509808	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509812	27/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 509851	27/02/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 509886	27/02/2026	\$ 302.190,00	\$ 0,00	\$ 302.190
FECE 510010	27/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510015	27/02/2026	\$ 2.803.970,00	\$ 912.870,00	\$ 1.891.100
FECE 510019	27/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 510022	27/02/2026	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 270.000
FECE 510023	27/02/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 510032	27/02/2026	\$ 302.190,00	\$ 0,00	\$ 302.190

Página 18 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 510095	28/02/2026	\$ 71.190,00	\$ 0,00	\$ 71.190
FECE 510113	28/02/2026	\$ 74.520,00	\$ 0,00	\$ 74.520
FECE 510119	28/02/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 510120	28/02/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 510208	28/02/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 510214	28/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510217	28/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510238	28/02/2026	\$ 88.280,00	\$ 0,00	\$ 88.280
FECE 510259	28/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510261	28/02/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510270	28/02/2026	\$ 98.000,00	\$ 0,00	\$ 98.000
FECE 510287	28/02/2026	\$ 251.250,00	\$ 0,00	\$ 251.250
FECE 510289	28/02/2026	\$ 242.530,00	\$ 0,00	\$ 242.530
FECE 510297	28/02/2026	\$ 292.430,00	\$ 0,00	\$ 292.430
FECE 510321	28/02/2026	\$ 74.890,00	\$ 0,00	\$ 74.890
FECE 510322	28/02/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 510330	28/02/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 510371	28/02/2026	\$ 2.949.330,00	\$ 236.510,00	\$ 2.712.820
FECE 510385	28/02/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510400	28/02/2026	\$ 167.960,00	\$ 0,00	\$ 167.960
FECE 510401	28/02/2026	\$ 85.010,00	\$ 0,00	\$ 85.010
FECE 510409	28/02/2026	\$ 213.260,00	\$ 0,00	\$ 213.260
FECE 510413	28/02/2026	\$ 218.730,00	\$ 0,00	\$ 218.730
FECE 510482	28/02/2026	\$ 73.520,00	\$ 0,00	\$ 73.520
FECE 510579	02/03/2026	\$ 67.450,00	\$ 0,00	\$ 67.450
FECE 510586	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510606	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510607	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510618	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510621	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510632	02/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510638	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510640	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510645	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510656	02/03/2026	\$ 121.190,00	\$ 0,00	\$ 121.190
FECE 510660	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510669	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510687	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 19 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


FECE 510690	02/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510750	02/03/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 510773	03/03/2026	\$ 72.630,00	\$ 0,00	\$ 72.630
FECE 510776	03/03/2026	\$ 167.640,00	\$ 0,00	\$ 167.640
FECE 510779	03/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 510781	03/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 510782	03/03/2026	\$ 61.050,00	\$ 0,00	\$ 61.050
FECE 510788	03/03/2026	\$ 67.960,00	\$ 0,00	\$ 67.960
FECE 510793	03/03/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 510796	03/03/2026	\$ 35.320,00	\$ 0,00	\$ 35.320
FECE 510834	03/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510835	03/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510894	03/03/2026	\$ 83.930,00	\$ 0,00	\$ 83.930
FECE 510920	03/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 510922	03/03/2026	\$ 101.200,00	\$ 0,00	\$ 101.200
FECE 510923	03/03/2026	\$ 125.090,00	\$ 0,00	\$ 125.090
FECE 510936	03/03/2026	\$ 40.820,00	\$ 0,00	\$ 40.820
FECE 510941	03/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 510946	03/03/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 510956	03/03/2026	\$ 126.000,00	\$ 0,00	\$ 126.000
FECE 510957	03/03/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 510968	03/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510977	03/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 510978	03/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510985	03/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510987	03/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 510996	03/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511010	03/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511013	03/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511014	03/03/2026	\$ 145.520,00	\$ 0,00	\$ 145.520
FECE 511042	03/03/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 511047	03/03/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790
FECE 511134	04/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511141	04/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511217	04/03/2026	\$ 68.400,00	\$ 0,00	\$ 68.400
FECE 511296	04/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511305	04/03/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 511309	04/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 20 de 23
 Código: 2BS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS




FECE 511325	04/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511333	04/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511349	04/03/2026	\$ 303.180,00	\$ 0,00	\$ 303.180
FECE 511378	04/03/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560
FECE 511505	04/03/2026	\$ 5.619.575,00	\$ 675.290,00	\$ 4.944.285
FECE 511508	04/03/2026	\$ 296.870,00	\$ 0,00	\$ 296.870
FECE 511513	04/03/2026	\$ 390.860,00	\$ 0,00	\$ 390.860
FECE 511519	04/03/2026	\$ 956.370,00	\$ 431.860,00	\$ 524.510
FECE 511526	04/03/2026	\$ 874.530,00	\$ 53.740,00	\$ 820.790
FECE 511527	04/03/2026	\$ 345.150,00	\$ 0,00	\$ 345.150
FECE 511528	04/03/2026	\$ 229.660,00	\$ 0,00	\$ 229.660
FECE 511558	05/03/2026	\$ 204.070,00	\$ 0,00	\$ 204.070
FECE 511559	05/03/2026	\$ 431.860,00	\$ 0,00	\$ 431.860
FECE 511560	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511561	05/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511562	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511563	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511564	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511565	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511566	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511567	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511568	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511569	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511570	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511571	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511572	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511574	05/03/2026	\$ 40.820,00	\$ 0,00	\$ 40.820
FECE 511575	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511584	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511693	05/03/2026	\$ 74.100,00	\$ 0,00	\$ 74.100
FECE 511701	05/03/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 511703	05/03/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 511713	05/03/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 511722	05/03/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680
FECE 511724	05/03/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740
FECE 511729	05/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511743	05/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511760	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 21 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

FECE 511776	05/03/2026	\$ 892.120,00	\$ 0,00	\$ 892.120
FECE 511778	05/03/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500
FECE 511784	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511793	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511794	05/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511908	06/03/2026	\$ 167.050,00	\$ 0,00	\$ 167.050
FECE 511922	06/03/2026	\$ 79.560,00	\$ 0,00	\$ 79.560
FECE 511923	06/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511933	06/03/2026	\$ 110.050,00	\$ 0,00	\$ 110.050
FECE 511945	06/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511958	06/03/2026	\$ 40.820,00	\$ 0,00	\$ 40.820
FECE 511960	6/03/2026	\$ 321.010,00	\$ 0,00	\$ 321.010
FECE 511963	6/03/2026	\$ 134.030,00	\$ 0,00	\$ 134.030
FECE 511964	6/03/2026	\$ 49.690,00	\$ 0,00	\$ 49.690
FECE 511965	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511966	6/03/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220
FECE 511967	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511968	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511969	6/03/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220
FECE 511970	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511971	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511972	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511973	6/03/2026	\$ 866.780,00	\$ 0,00	\$ 866.780
FECE 511974	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 511975	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511976	6/03/2026	\$ 126.000,00	\$ 0,00	\$ 126.000
FECE 511977	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511978	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511979	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511980	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511981	6/03/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 511982	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511983	6/03/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 511984	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511985	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511986	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511987	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511988	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000

Página 22 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 511989	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511990	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511991	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511992	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511993	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511994	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511995	6/03/2026	\$ 26.220,00	\$ 0,00	\$ 26.220
FECE 511996	6/03/2026	\$ 61.050,00	\$ 0,00	\$ 61.050
FECE 511997	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511998	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 511999	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512000	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512001	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512002	6/03/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 512003	6/03/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 512004	6/03/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 512005	6/03/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120
FECE 512006	6/03/2026	\$ 68.670,00	\$ 0,00	\$ 68.670
FECE 512007	6/03/2026	\$ 134.650,00	\$ 0,00	\$ 134.650
FECE 512008	6/03/2026	\$ 227.730,00	\$ 0,00	\$ 227.730
FECE 512009	6/03/2026	\$ 91.720,00	\$ 0,00	\$ 91.720
FECE 512010	6/03/2026	\$ 605.160,00	\$ 0,00	\$ 605.160
FECE 512011	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512012	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512013	6/03/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000
FECE 512014	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512015	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512016	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512017	6/03/2026	\$ 87.270,00	\$ 0,00	\$ 87.270
FECE 512018	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512019	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512020	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512021	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512022	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512023	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512024	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 512025	6/03/2026	\$ 73.270,00	\$ 0,00	\$ 73.270
FECE 512028	6/03/2026	\$ 431.860,00	\$ 0,00	\$ 431.860

Página 23 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECE 512029	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 512030	6/03/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270
FECE 512031	6/03/2026	\$ 33.980,00	\$ 0,00	\$ 33.980
FECE 512032	6/03/2026	\$ 40.820,00	\$ 0,00	\$ 40.820
FECE 512033	6/03/2026	\$ 96.420,00	\$ 0,00	\$ 96.420
FECE 512034	6/03/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740
FECE 512035	6/03/2026	\$ 84.230,00	\$ 0,00	\$ 84.230
FECE 512036	6/03/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000
FECE 512037	6/03/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450
FECE 512038	6/03/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190
FECE 512039	6/03/2026	\$ 79.460,00	\$ 0,00	\$ 79.460
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$130.607.020,00	\$3.254.330,00	\$ 127.352.690

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN MENCION Y SE RECIBE A SATISFACCION DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION. SERVICIOS PRESTADOS DURANTE 02-01-2026 al 05-03-2026 (FACTURACIÓN Y SOPORTES SUJETOS A VERIFICACIÓN POR PARTE DE AUDITORIA DE CUENTAS).

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. ANEXO 2	SI X	SIN NOVEDAD

Es de aclarar que se expide el RAS el día de 19 de Marzo del presente año, para poder certificar las cuentas de los servicios prestados por la clínica SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S

Atentamente,

Subintendente. **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS**
 Jefe Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot
 Supervisor Contrato No. 81-7-20298-25